

SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.
(la “**Sociedad Gestora**”) pone en conocimiento la siguiente:

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, UCI 14
Y AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN DE BONOS
22 DE JUNIO DE 2026

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo dispuesto en el folleto informativo del fondo de titulización “**FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, UCI 14**” (el “**Fondo**”), registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 25 de noviembre de 2005 y número de registro 8.286 (el “**Folleto**”), la Sociedad Gestora, actuando en nombre del Fondo, ha acordado, mediante acuerdo de Consejo de Administración de 29 de abril de 2026, por petición del Cedente, proceder a la liquidación anticipada del Fondo (la “**Liquidación Anticipada**”) en fecha 22 de junio de 2026 (la “**Fecha de Liquidación Anticipada**”), coincidiendo con una Fecha de Pago y con ello a la amortización anticipada de todos los bonos de titulización emitidos con cargo al Fondo (los “**Bonos**”) en los siguientes términos:

- (i) El Fondo fue constituido por medio de la escritura de constitución, cesión de derechos de crédito y emisión de bonos otorgada el 28 de noviembre de 2005, ante el notario de Madrid, D. Roberto Parejo Gamir, con el número 3.041 de su protocolo (la “**Escritura de Constitución**”).
- (ii) La Sociedad Gestora va a proceder a la Liquidación Anticipada y, por ende, a la amortización anticipada de los Bonos, el 22 de junio de 2026, en la medida en que el Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Liquidación Anticipada será inferior al 10% del saldo inicial, de conformidad con lo previsto en la Sección 4.4.c.1) (*Liquidación Anticipada del Fondo: supuestos*) del Documento de Registro del Folleto; y en la Estipulación 5.1 (*Liquidación Anticipada del Fondo*) de la Escritura de Constitución.
- (iii) Se prevé que el Fondo disponga de liquidez suficiente para proceder al ejercicio de la amortización anticipada de los Bonos y que tenga los fondos necesarios para atender las obligaciones de pago de los Bonos, de acuerdo con el orden de prelación de pagos establecido en la documentación del Fondo. Para ello, la Sociedad Gestora procederá a vender los Activos en los términos recogidos en la Sección 4.4.c.3) (*Actuaciones para la liquidación y extinción del Fondo*) del Documento de Registro del Folleto y en la Estipulación 5.3 (*Actuaciones para la liquidación y Extinción del Fondo*) de la Escritura de Constitución.

De conformidad con lo anterior, se ha acordado la Liquidación Anticipada y, la Sociedad Gestora, que actuará de liquidador, por medio de la presente comunica a los titulares de los Bonos que dispondrá de los fondos necesarios para hacer frente al pago del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos hasta esa fecha más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago hasta la fecha de amortización, y cualquier importe que ocupe un lugar superior o igual a los mismos en el orden de prelación de pagos descrito en la Sección 3.4.6 b) (*Origen y Aplicación de fondos*) del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto y en la Estipulación 19 (*Orden de prelación de pagos*) de la Escritura de Constitución.

A los efectos anteriores, la Sociedad Gestora llevará a cabo el procedimiento de Liquidación Anticipada previsto en las Secciones 4.4.c.1) (*Liquidación Anticipada del Fondo: supuestos*) del Documento de Registro del Folleto y 4.4.c.3) (*Actuaciones para la liquidación y extinción del Fondo*) del Documento de Registro del Folleto; y en las Estipulaciones 5.1 (*Liquidación Anticipada del Fondo*) y 5.3 (*Actuaciones para la liquidación y extinción del Fondo*) de la Escritura de Constitución.

La amortización anticipada de la totalidad de los Bonos se realizará por el Saldo de Principal Pendiente de Pago hasta esa fecha más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago (20 de marzo de 2026) hasta la Fecha de Liquidación Anticipada (22 de junio de 2026), deducida la retención fiscal y libre de gastos para el tenedor.

La información por Bono se desglosará de la siguiente manera:

	Bonos Serie A	Bonos Serie B	Bonos Serie C
Amortización Pendiente:	4.643,23 €	100.000,00 €	100.000,00 €
Intereses brutos:	27,53 €	629,54 €	705,26 €
Retención 19%:	5,23070 €	119,61260 €	133,99940 €
Intereses netos:	22,29930 €	509,92740 €	571,26060 €

Estas cantidades, a todos los efectos legales, se reputarán, en la Fecha de Liquidación Anticipada, liquidas, vencidas y exigibles.

Todos los términos en mayúscula empleados en esta comunicación tendrán el significado consignado en la Escritura de Constitución y en el Folleto.

En Madrid, a 7 de mayo de 2026

D. Juan Carlos Berzal Valero
Director General

SANTANDER DE TITULIZACIÓN, S.G.F.T, S.A.